



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 298-2012-INPE/P

Lima, 19 JUN. 2012

VISTO, el Oficio N° 077-2012-INPE/21 de fecha 19 de abril de 2012, del Director de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Director de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín, propone al servidor **JOSÉ FERNANDO AGURTO CABRERA**, del Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo, a fin de que cumpla funciones como Subdirector de dicho centro penitenciario;

Que, mediante Informe N° 330-2012-INPE/09.01-ERyD de fecha 04 de mayo de 2012, el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, considera procedente la referida asignación de funciones;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite precisar la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada; asimismo, el artículo 131° del texto legal acotado dispone que los funcionarios y servidores, deben supeditar sus intereses particulares a las condiciones de trabajo y a las prioridades fijadas por la autoridad competente en relación a las necesidades de la colectividad;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha, al servidor **JOSE FERNANDO AGURTO CABRERA** del Establecimiento Penitenciario de Pampas de Sananguillo de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín, funciones como Subdirector de dicho centro penitenciario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

GUADALUPE PÉREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
COMITÉ DE ASesoría JURÍDICA

